

DECRETO № 2419. /

CHIGUAYANTE, .1 2 DIC 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°384/2017 de fecha 22 de noviembre 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°2249 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Programa Área Actividad Municipal denominado "En Chiguayante despedimos el 2017"; Decreto Alcaldicio N° 2320 de fecha 01 de diciembre de 2017, que deja sin efecto el programa "Apoyo a la Teletón en Chiguayante 2017"; Visto bueno del Alcalde de fecha 05 de diciembre de 2017 rubricado en Ord. N°2233/2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización para ampliar el programa en el ítem Eventos; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°405/2017 de fecha 06 de diciembre 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2320 de fecha 01 de diciembre de 2017, se deja sin efecto el programa "Apoyo a la Teletón en Chiguayante 2017"; y se liberan los recursos asignados a aquella actividad.

Que mediante el ordinario N°2233/2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, se solicita autorización para ampliar el programa "En Chiguayante Despedimos el 2017", con los recursos no utilizados en el programa "Apoyo a la Teletón en Chiguayante 2017", con el fin de utilizar los recursos de manera óptima y dar realce e importancia a la última actividad municipal del año, mejorando la producción de eventos y realizando actividades durante toda la jornada.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria debidamente emitido, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal. Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 2249, de fecha 22 de noviembre de 2017, atendida la ampliación que se requerido y aprobado.

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "En Chiguayante Despedimos el 2017"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N° 2320 de fecha 01 de diciembre de 2017, en cuanto se aumenta su Ítem "Eventos" a \$35.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

GDR/LTS/RDA/APS/msb

Distribución:

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Secretaría Municipal

RECIBIDO 3 DIC 2017 HORA

PROCEDENCIA A CA A A

DMA.

1

TAZ ROMERO

ALCALDE (S)